

# COMUNICADO

## DGDDH/158/2022

Ciudad de México a 29 de mayo de 2022

### **CNDH solicita medidas cautelares a autoridades federales y de San Luis Potosí en favor de personas migrantes que resultaron afectadas por la volcadura de un autobús en San Luis Potosí**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inició investigación de oficio y emitió medidas cautelares al Instituto Nacional de Migración (INM), a la Guardia Nacional (GN), al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), así como a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección General de los Servicios de Salud, a la Fiscalía General del Estado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Potosí, por la volcadura de un autobús en Mexquitic de Carmona, en donde perdieron la vida personas en contexto de migración y otras más resultaron heridas.

La CNDH tuvo conocimiento, a través de diversas notas periodísticas, de la volcadura de un autobús en el que viajaban hombres, mujeres y niños, originarios de El Salvador, Cuba y Honduras, a la altura del kilómetro 2 del libramiento del municipio de Mexquitic de Carmona, que ocasionó el fallecimiento de personas en contexto de migración, así como lesiones a otras más, dentro de los cuales se encuentran, al parecer, niñas, niños y/o adolescentes.

Las información periodística señala que las personas que resultaron heridas fueron trasladadas al Hospital Central "*Dr. Ignacio Morones Prieto*"; además de que se brindó atención por parte de paramédicos de la Cruz Roja, Protección Civil Estatal, Guardia Civil del Estado, Guardia Nacional, Servicio Médico Forense (SEMEFO), Policías Ministeriales y Policías Municipales.

Ante ello, la presidenta de la CNDH ordenó iniciar la investigación de oficio, derivado de que los hechos narrados afectan a un grupo en situación de vulnerabilidad como lo son las personas migrantes, lo anterior, con la finalidad de investigar posibles actos u omisiones, que por su naturaleza pudieran resultar de especial gravedad y constituir violaciones a los derechos humanos, por lo que esta Comisión Nacional integrará el expediente de queja respectivo.

Esta Comisión Nacional solicitó la implementación de medidas cautelares a las autoridades previamente mencionadas con la finalidad de que, de manera coordinada y en el ámbito de sus competencias, se realicen todas las acciones necesarias para garantizar la atención humanitaria de urgencia a las personas migrantes hospitalizadas, de manera especial a quienes se encuentren en gravedad, sean valoradas e intervenidas de ser el caso, por personal médico especializado.

Asimismo, se realicen las acciones necesarias y efectivas para la comunicación pronta con las autoridades consulares a efecto de estar en posibilidad de que los familiares de las víctimas puedan reconocerlos y posteriormente reclamar sus restos mortales.

También pidió que, de manera coordinada y ante la situación de urgencia que se presenta de las personas en contexto de migración, especialmente de niñas, niños y adolescentes, se conforme un grupo multidisciplinario, compuesto por médicos, psicólogos, trabajadores sociales, abogados, entre otros, para brindar atención integral, se determine el interés superior y se dicten las medidas de protección especiales que requiera ese grupo vulnerable.

En específico, al INM pidió que se giren instrucciones, a efecto de que las personas que se encuentran recibiendo atención médica en hospitales públicos y privados, así como de las que resultaron víctimas en los hechos aducidos, se les brinde las visas humanitarias correspondientes, así como a los familiares de quienes perdieron la vida, a fin de que puedan recibir la atención médica especializada, psicológica y asesoría legal como víctimas de delito.

A la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, a fin de preservar las evidencias recabadas durante la investigación de los hechos, pide que se realicen las acciones necesarias para la identificación, preservación y repatriación de las personas fallecidas; además, se lleven a cabo todas aquellas diligencias que sean necesarias para agilizar la investigación de los hechos descritos, garantizando el derecho de acceso a la justicia, al conocimiento a la verdad y a la reparación integral en favor de las personas víctimas.

Finalmente, a la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, se solicitó se giren instrucciones a quien corresponda, a efecto de que las personas que se encuentran recibiendo atención médica en hospital público, sean valoradas e intervenidas de ser el caso, por personal médico especializado, brindándoles medicamentos, equipos e instrumentos quirúrgicos, o de ser el caso, ambulancias para conducciones a hospitales de tercer nivel, entre otras.

Las Medidas Cautelares ya han sido notificadas a las citadas autoridades, por lo que la CNDH permanecerá atenta a su respuesta y, de ser aceptadas, dará seguimiento a su implementación y cumplimiento, vigilando que se respeten los Derechos Humanos.

Asimismo, continuará con el seguimiento a las investigaciones y, en su momento, emitirá la determinación que en derecho corresponda.

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*